

DIARIO DE PALMA.

MARTES 27 DE SETIEMBRE DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Habiendo acreditado la práctica que mi real decreto de 25 de julio de 1851, en el que se fijaron las cualidades que habian de tener los individuos del clero que aspirasen á piezas eclesiásticas, exige algunas modificaciones y aclaraciones; teniendo en consideracion que por haber estado suspensa por muchos años la provision de piezas eclesiásticas no se encuentran hoy algunas veces sujetos que lleven el servicio y residencia que dicho decreto exige en los aspirantes á las respectivas vacantes; el abuso que puede hacerse de la preferencia que en el mismo se dá á los que pretenden trasladarse de una iglesia á otra, y el perjuicio que cuando esto se verifica, ó la provision se hace por lo dispuesto en el art. 18 de dicho mi real decreto, experimentan los pretendientes de las categorías que son por turno llamados á ocupar la vacante; en vista de lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, y de lo consultado por la cámara eclesiástica, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Hasta 1.º de enero de 1855, siempre que anunciadas las vacantes de prebendas por el término acostumbrado no se presenten por lo menos tres aspirantes que cuenten en el servicio que ha de preceder el número de años exigido en el real decreto de 25 de julio de 1851, podrá mi real Consejo de la Cámara calificar y clasificar á los demas aspirantes á aquella vacante que reúnan las demas circunstancias, y el ministro de Gracia y Justicia proponer para mi real nombramiento á los clasificados, como si no les faltase la circunstancia del tiempo de servicio.

Art. 2.º La Cámara no dará curso á solicitud alguna de traslacion, de que habla mi real decreto, sin que el que la solicita se hallé ya posesionado y residiendo la prebenda ó beneficio que le da la preferencia, y sin que se remita la solicitud por conducto del diocesano, quien informará de las causas canónicas que autoricen la traslacion.

Art. 3.º En el caso de que previos estos requisitos se hiciese la propuesta de traslacion, y recayese en ella mi real aprobacion, podrá á la vez mi ministro de Gracia y Justicia, con el fin de que no pierda turno la categoría á que aquella provision corresponde, proponerme para mi nombramiento, en la pieza que resulte vacante á consecuencia de la traslacion, uno de los clasificados por la Cámara para aquella á que haya de pasar el traslado, siempre que el propuesto tenga las circunstancias que para la que por resulta se haya de proveer exige mi real decreto.

Art. 4.º Asimismo, y con el propio fin de que no sean perjudicadas en sus respectivos turnos las categorías que en dicho mi real decreto de 25 de julio de 1851 están dispuestas, cuando en virtud de la preferencia que declara el art. 18 del

dicho real decreto sea provisto alguno de los en él contenidos, no se dará por consumido el turno de la categoría á que aquella vacante ó provision corresponda, debiendo volver á ser llamada para la inmediata vacante, ó hacerse la provision en los clasificados de ella, si hubiese mediado un corto intervalo de tiempo.

Dado en San Ildefonso á diez de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Pablo Govantes.

Espíritu de la prensa.

REVISTA QUINCENAL.

PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SETIEMBRE.

Cuestion de Oriente.—Elecciones en Francia.—Escasez de granos.—Mejoras de Paris.—Diferencias entre el Austria y el Piamonte.—Sentencias políticas de los reos de la insurreccion de Nápoles en 1848.—Estado de Italia.—Cuestion entre el Austria y los Estados Unidos.—Terminacion de la cuestion religiosa de Holanda.

La cuestion de Oriente, ese enigma peligroso y temible para la Europa, está muy distante de terminarse, como se creía despues de la conferencia de Viena, si se consultan los hechos. Nadie ignora que el czar aceptó la nota de las cuatro potencias, y que la Puerta con sus modificaciones ha sido la causa de las nuevas dificultades. ¿Cuál era el objeto de la nota preparada por la conferencia de Viena para arreglar las diferencias entre el imperio otomano y la Rusia? Conservar en cuanto posible fuera el estado actual de las cosas. El divan estaba dispuesto á observar estrictamente los tratados de Kárnardji y Andrinópolis, aseguraba á los griegos la participacion de las ventajas que gozaron los demas cristianos, y hablaba con deferencia de la solicitud de la Rusia para con la Iglesia griega, sin detenerse á examinar el origen y el derecho de semejante protectorado. El gabinete ruso ha tenido el suficiente tino de aceptar ciegamente la nota de Viena sin discutir sus cláusulas, ya porque se diese por satisfecho con la seguridad que le ofrecian, ya porque en su actual situacion en Europa, no se creyó en posicion de llevar mas adelante la realizacion de sus designios en Oriente. La Turquía ha obrado de otro modo; ha creído honroso hacer las modificaciones que ha dado á conocer el memorandum de Rechid Bajá, en el cual se esplican é insertan los cambios del divan. La tendencia de estas modificaciones es dar á los tratados de Kárnardji y Andrinópolis toda su estension, la de distinguir los cristianos extranjeros y los griegos súbditos otomanos, pues en cuanto á estos, no se admite la proteccion de la Rusia para que no se sobreponga á la solicitud protectora de los sultanes.

¿Pero estas modificaciones son tan significati-

vas y esenciales que deban haer retroceder la cuestion? Lo son en efecto de tal modo, que la cuestion se halla por ellas despues de tres meses de negociaciones y esfuerzos, en el mismo estado que se encontraba en el momento de salir de Constantinopla el príncipe Menschikof. Existe tan solo una considerable diferencia; en el principio de la contienda, la Puerta tenia en su favor las potencias de Occidente y el apoyo de su diplomacia, de sus consejos y de sus escuadras. ¿Qué han de hacer las potencias que han interpuesto su mediacion y negociado un arreglo? Al leer las modificaciones que la Turquía ha introducido en este arreglo ¿qué podrán aquellas responder á la Rusia si esta nacion les dice algun día á los gabinetes:—Vosotros me habeis propuesto un medio de pacificacion, habeis redactado una nota, que he aceptado sin cambiar una palabra; la Turquía ha sido la que ha rehusado aceptar vuestra mediacion, y os toca ahora á vosotros obligar á la Puerta á que no rechace lo que le habeis propuesto, ó dejadme á mí que ventile mi contienda?—No hay duda que el mejor medio seria que la Rusia aceptase la nota de Viena con las modificaciones del divan, quedando así en el mismo estado el interes europeo, pero siempre resultará que no carece de dignidad la actitud que ha tomado la Turquía.

Existe otro inconveniente que mencionar. Cuando estalló la cuestion de Oriente, pareció que se identificaba con la política del imperio otomano, la de Europa, en particular la de Francia é Inglaterra. Esta identidad no era en el fondo evidentemente efectiva, ó al menos no era mas que transitoria, pero la crearon las circunstancias posteriores, y se confundieron por algun tiempo ambos intereses, el de Europa y el de Turquía. No sucede lo mismo en la actualidad, pues no puede negarse que hay un interés europeo que habla á Viena y un interés turco que arrastra á Constantinopla. Este último tiene sus reservas y susceptibilidades, y estipula en su favor por el honor musulman, por su presente y su porvenir. La Europa no desea tal vez ó no se cuida tanto del porvenir de la dominacion musulmana; defiende la independencian y la integridad del imperio otomano, ménos por el bien de la Turquía misma que por conservar el equilibrio del continente; no es el poder musulman lo que sostiene sino el gobierno neutro que ocupa á Constantinopla; y en fin considera que el interes europeo es la paz á toda costa, y haciendo algunos sacrificios. ¿No hubiera sido mas conveniente para la Turquía no dejar estallar las últimas diferencias y dejar la modificacion de la nota de Viena al cuidado de las potencias que la redactaron, identificando su política con la de Europa? El divan ha cometido un yerro gravísimo, dejándose arrastrar por mezquinas preocupaciones.

El cansancio político, ó por mejor la necesidad de reposo, que hay en Francia, ha originado un espectáculo extraño; se han verificado las

elecciones de algunos miembros del Cuerpo legislativo, sin que nadie se haya apercebido, y sin convertir como en otros años una eleccion en campo de batalla. Es preciso advertir, no obstante, que casi no han tenido oposicion los candidatos del gobierno. Tambien han celebrado su sesion anual los Consejos generales sin causar novedad mas allá del recinto local; y uno de ellos, el de l' Herault, ha renovado su voto habitual en favor de la libertad de comercio. Hace tiempo que dura la inquietud sobre la insuficiencia de las cosechas de Francia, creciendo en estos dias el temor general, siendo verdad que los cálculos del déficit probable en la produccion de los cereales, han rayado en la exageracion. El precio de los granos ha subido en todas partes, y el gobierno ha dado la medida mas conveniente que pudiera tomar; ha publicado diferentes decretos aboliendo algunas prohibiciones, reduciendo los derechos de entrada, promoviendo la rebaja del derecho de transporte de granos, harinas y legumbres por los caminos de hierro, y quitando todos los derechos de navegacion interior por los rios y canales á los barcos cargados de estos mismos productos. El gobierno ha desmentido oficialmente los rumores ocasionados por la compra de granos extranjeros, y se ha limitado á proporcionarse provisiones para el ejército y la armada. Paris presenta un espectáculo animado por las grandes obras que van á embellecerla; ademas del palacio del Louvre, que se reedifica, se abren calles inmensas; y barrios enteros desaparecen para construirse otros nuevos. Segun una memoria reciente del prefecto del Sena, ascienden á 637 casas las espropiadas, que ocupan una superficie de 76,841 metros.

Continúa la cuestion entre el Austria y el Piamonte, originándose cada dia nuevas dificultades. Todos saben que el origen de esta contienda es el decreto de embargo publicado por el gobierno austriaco sobre los bienes de los emigrados de Lombardía. Muchos de estos refugiados se habian hecho súbditos piamonteses; y el gobierno sardo se vió en la necesidad de reclamar en un principio, de protestar en seguida y de llamar al ministro de Viena M. de Rebel, disfrazando su llamada bajo una licencia temporal. No habia salido aun de Turin el conde de Appony, embajador austriaco en Piamonte, y las relaciones oficiales de ambos países continuaban en estado normal; cuando una circunstancia particular ha arrojado hace poco un nuevo elemento de indiferencia y enemistad entre las negociaciones envueltas ya ántes en serias dificultades. El Austria pedia la estradicion de un súbdito lombardo que habia asesinado en Milan al doctor Vandoni, y el gobierno piamontés, segun se dice, no solo no apoyó la reclamacion, sino que proporcionó los medios de la fuga al culpable. Esta cuestion se entorpece mas cada dia, y el Austria y el Piamonte están casi separados por un rompimiento que puede ocasionar varias consecuencias.

Estos hechos son mas graves aun si se considera el estado general de la península italiana agitada por las propagandas revolucionarias y la severidad de los gobiernos. Acaban de ser sentenciados militarmente en Milan setenta y cuatro presos por la tentativa de insurreccion del 6 de febrero último. Siguen las prisiones en los Estados pontificios, en Roma y en Bolonia á consecuencia de la conspiracion recientemente descubierta, y finalmente acaba de sentenciarse en Nápoles el último proceso sobre la insurreccion del 15 de mayo de 1848 con veinte condenas á la última pena, quince á cadena y tres á destierro perpetuo. Se hallan entre los senten-

ciados antiguos ministros y diputados, sacerdotes, escritores, el duque de Cirelli, el baron de Dominicis, M. La Cecilia, M. Salicetti y M. Paolo Ruggiero.

La cuestion mas delicada, aunque de un interes distinto, es la producida por el incidente sobrevenido en el puerto de Esmirna, y que ha puesto frente á frente al Austria y á los Estados Unidos. Es conocida la disputa sobre el refugiado húngaro Martin Costa, de quien se queria apoderar el cónsul de Austria, y lo cual efectuó, ocasionando la amenaza del capitán americano Lughram que reclamaba al preso, el cual estaba bajo la proteccion del pabellon de la Union. Si se recuerdan las ovaciones hechas á Kossuth hace dos años en los Estados Unidos, se comprenderá que un incidente como el de Esmirna es bastante para causar un rompimiento, y es preciso confesar que ambas naciones han obrado injustamente en esta cuestion.

Las cuestiones religiosas de Holanda se han resuelto por fin despues de algunos meses de incertidumbre, y ha recibido ya la sancion de las dos cámaras de la Haya la ley propuesta por el gabinete holandés para arreglar la vigilancia del estado sobre las comuniones religiosas. En la lucha parlamentaria, el gobierno ha sido apoyado por el partido reformado histórico, y la fraccion moderada del partido liberal adicto al nuevo ministerio; y le han hecho naturalmente la guerra los católicos y los liberales mas avanzados que habian sostenido al gabinete antiguo presidido por M. Thorbecke. La ley sobre la vigilancia de los cultos ha sido votada, en la segunda cámara de los estados generales, por 41 votos contra 27; y en la primera por 21 contra 16. El número de la mayoría indica cuán profunda es la division de la opinion pública. No obstante el gobierno tiene en sus manos el arma que pedia, cual es el derecho de usar miras liberales y tolerantes y corregir en algun modo el principio por su aplicacion. Bajo cualquier aspecto que se considere la nueva ley, es claro que no personifica la libertad religiosa, al ménos completa y como parecia existir, y es tambien muy probable que origine algunas dificultades imprevistas. En manos del gobierno neerlandés está el evitar ó disminuir la gravedad de estas dificultades, no dando entrada á ninguna consideracion mezquina y esclusiva en la organizacion de los cultos, que deberá seguir probablemente á la promulgacion de la nueva ley. El Soberano Pontífice ha consentido en que no se estableciesen en Utrech y en Harlem los obispos de estas dos ciudades, donde creia el gobierno de la Haya que podia ocasionar inconvenientes su presencia; y recientemente ha accedido tambien á las modificaciones de la fórmula del juramento canónico con una adiccion que reserva la fidelidad al rey y á sus sucesores. Los obispos están autorizados por el Papa para prestar el juramento civil de fidelidad á las leyes del reino. Todos estos resultados son debidos en gran parte á la mision de M. de Lightenvelt, y manifiestan el deseo que anima á la Santa Sede de hacer todo lo posible para evitar contrariedades en Holanda.

Noticias nacionales.

MADRID 21 DE SETIEMBRE.

Son varios los periódicos del 20 que dan su opinion sobre el ministerio que acaba de formarse. La Nacion, diario progresista, encuentra en el gabinete San Luis el pecado original de haber sido formado fuera del parlamento y fuera de

la opinion pública, pero su lenguaje revela que dispuesto á hacer la oposicion aguarda sus actos para empezarla.

El *Heraldo* dice que hoy está en el ánimo de todos los hombres de buena fe que el conde de San Luis era el único que en los momentos actuales podia formar un gabinete que se hallase á la altura de las circunstancias; y que el que ha formado lo está plenamente, y en vista de los síntomas anteriores, será recibido con aplauso por el pais como el que responde á todas sus necesidades y le ofrece un porvenir de paz y de progreso en su intereses morales y materiales.

La *España*, órgano de la situacion que acaba de desaparecer, empieza por decir que entre los actuales ministros los hay que son antiguos amigos suyos, que han defendido con la *España* en dias de prueba los mas caros intereses del trono y de la patria; y en este concepto, (dice la *España*) siguiendo las tradiciones á que hemos permanecido fieles hasta ahora, asociándonos con todo el valor de nuestra buena fe y de nuestro sincero amor á las instituciones, á los que obtienen la confianza de S. M. en la empresa de labrar la ventura del pais, apoyaremos los actos del nuevo ministerio, que cuenta en su seno á dos dignos individuos de la administracion anterior, siempre que como esperamos, se encaminen al bien público, y dirémos nuestra opinion con absoluta independendencia acerca de ellos, cuando no los consideramos tales como exige lo delicado de las actuales circunstancias.

El *Clamor Público* anuncia su oposicion desde luego al gabinete San Luis, suponiendo que aunque estuviera animado de las mejores intenciones no podria salir del círculo de hierro donde le encierran sus compromisos. Aislado, dice el *Clamor*, en medio de la escena pública, y en pugna con los partidos tiene que recurrir á medidas violentas para sostenerse en el mando. Su mala estrella le obliga ó á obedecer ciertos impulsos ó á morir súbitamente si los contraria.

Las *Novedades* hacen de la reunion de las Cortes el punto de partida de su conducta futura: nosotros, dice, veremos en esta medida una tendencia á legalizar la situacion actual; pero si tras del largo interregno parlamentario que ha trascurrido el nuevo ministerio no ve la necesidad de convocar el Parlamento, la oposicion combatirá al gobierno sin tregua ni descanso; y nosotros, que formamos en ella, no desertaremos de sus filas en esta ocasion.

Hallándonos nuevamente amenazados del cólera morbo, el gobierno español, y con especialidad el señor ministro de la gobernacion, ha dado ya las mas apremiantes órdenes para que se siga el mismo plan que tan buenos resultados dió hace tres años. Las medidas sanitarias coercitivas, el mas escrupuloso resguardo de nuestras costas, las cuarentenas rigurosas establecidas desde 1848 y 1849, el celo y buen orden en los lazaretos, hé aquí los medios á que debe recurrirse, segun los amigos del gobierno, para preservar á la nacion del cólera morbo asiático.

= Los ingenieros encargados de examinar el trazado hecho por Avila y por Segovia, se inclinan á que el camino vaya por el primer punto. Pero la Junta consultiva de caminos, llamada á resolver sobre este asunto, despues de comparar todos los trabajos hechos, ha creido que no podia entrar en una comparacion exacta entre ambos trazados, mientras que no se hagan por una misma medida la graduacion de las pendientes. Los ingenieros se inclinan al trazado por Avila, no solo por ser menores los pendien-

tes, sino porque dirigido por Segovia hay que vencer nueve curvas, la mayor parte de ellas en pendiente, mientras que por Avila solo hay una.

= Por conducto extraordinario se sabe que hoy (14) por la mañana ha salido de la Granja para el Escorial S. M. la Reina. Van en su compañía los ministros de la Guerra y de la Gobernacion. El primero quedará en el Escorial hasta la venida de S. M. á Madrid pasado mañana 16. El señor Egaña vendrá á Madrid este misma tarde.

= Parece que dentro de pocos dias resolverá el Gobierno una cuestión importantísima: la colonización de Sierra Morena y otros terrenos baldíos de la Península. Este utilísimo pensamiento patrocinado por la imprenta de todos colores, nada tiene de comun con la política de actualidad ni con las diferencias que tienen divorciados á los partidos. Todo buen español que mire con interes la gloria y el engrandecimiento de su patria, deseará naturalmente verle realizado cuanto antes.

Si la opinion pública, de que somos fieles intérpretes, vale todavía alguna cosa entre nosotros, si la voz de setenta diputados merece ser atendida, exhortamos al Gobierno para que en nombre de tantos miles de infelices como libran su suerte al porvenir de las colonias, dé cima al pensamiento de las colonizaciones.

= De Paris escriben á la *Epoca* con fecha del 13:

«La hermana de la emperatriz de Francia, la joven duquesa de Alba, sale para esa el 22. El 27 ó 28 lo verificará tambien la Reina Cristina, para hallarse en Madrid los dias de S. M. el Rey.»

= La *Gaceta* del 19 contiene.

Una Real orden fecha del 15 para que la correspondencia de Andalucía se dirija por el ferro-carril de Tembleque.

Otra para que aprovechando la mayor rapidez del ferro-carril se establezcan conducciones de la correspondencia de Atanuez á Tembleque y de Tembleque á la Guardia.

Otra mandando establecer la estafeta de correos que está ahora en Ocaña en el pueblo de Tembleque.

El nuevo anuncio de la subasta de lanas con destino al presidio de Toledo.

Y las felicitaciones á S. M. por el decreto de ferro-carriles de los ayuntamientos de Robadilla del Campo, Villaverde, Cuevas y Sequeros y de varios vecinos de Orijar.

Tempestad horrorosa.

En la noche del 3 al 4 del corriente estalló una tempestad en un punto de la costa perteneciente á la comandancia de Granada. Todo fué allí destruccion y ruina: todo sangre y horrores. El hundimiento, casi simultáneo, de tres ó cuatro cortijos, en los que quedaron sepultadas diez y ocho ó diez y nueve personas; el desplome sucesivo de montañas enteras que obstruyeron por completo todo camino de salvacion á los infelices y desolados habitantes; y la inundacion general que destruyó cuanto se opuso á su accion desoladora, y acabó con lo que habian respetado los hundimientos y desplomes, convirtieron en el espacio de pocas horas en un desierto lúgubre y sombrío aquellas comarcas poco antes tan alegres y pintorescas.

A tan espantosa catástrofe solo sobrevivieron dos niños y dos ancianos. Hé aquí consignados en breves palabras los pormenores que acompañaron á su salvacion.

En lo mas récio de la tempestad, en uno de aquellos momentos supremos en que el hombre

de alma mejor templada siente flaquear sus fuerzas, en vista de los terribles peligros que le rodean, y advierte que se desarrolla en él de una manera enérgica el instinto de propia conservacion, el carabnero Ramon Bernabé y Real, cuyo nombre merece pasar á la posteridad, no solo no pensó en buscar un refugio seguro, sino que cediendo á los arranques de su generoso corazon, se dirigió hácia donde era mayor el peligro, para salvar con riesgo de su propia vida á quienes ponian ya solo su esperanza en Dios.

De repente creyó oír cerca de sí lamentos de dolor, gritos de angustia, y aproximándose al sitio de donde procedian, descubrió á dos niños que sobrecogidos por el espanto y estrechamente abrazados el uno al otro para librarse del ímpetu de las aguas, llamaban en su auxilio á sus infelices padres que quizá en aquel instante dejaban de existir. El valeroso carabnero conoció desde luego lo que le tocaba hacer, y cogiendo un niño en cada brazo se dirigió hácia un cerro; sostuvo una terrible lucha con los torrentes desencadenados que bajaban de las alturas, y con los peñascos que se desprendian de las montañas, y desfallecido, exánime y lleno de heridas, consiguió llegar á la cumbre, depositó en ella su preciosa carga y cayó en tierra moribundo y sin sentido. (España.)

BARCELONA 14 DE SETIEMBRE.

El número de la *Revista de Agricultura práctica, economía rural, horticultura y jardinería* del Instituto agrícola catalan de San Isidro, correspondiente al presente mes, contiene un artículo de D. I. A. sobre el sésamo y la higiene; otro con varias láminas, sobre el modo de trillar en Urgel, de don José María de Llauder; otro sobre semillas y legías de don José Catá de la Torre; sobre el cultivo del arroz, bajo el epígrafe *Dios y el diablo*, que encierra la contestacion al artículo que bajo el título de *La salubridad y el arroz* se publicó en el número 5 de la *Revista* fechado en Torruella de Montgrí, y original del Sr. D. Joaquin Ferrer y Combis.

Al calendario del labrador para el mes de setiembre, sigue la reseña de los trabajos del Instituto desde el 15 de julio al 15 de agosto, y segun ella por la comision directiva se ofició á los cuatro señores gobernadores de las provincias catalanas para que pusiesen coto, por los medios que tienen á mano, á la sustracción fraudulenta de las uvas en agraz, haciéndose estensiva esta medida al mismo fruto cuando llégue en sazón; se han pedido varias semillas á los mas acreditados mercados nacionales, y á los de Londres y Paris; se recibió en su tiempo una comunicacion satisfactoria del Esemo. Sr. gobernador de la provincia manifestando haber remitido con apoyo al ministerio de Hacienda la esposicion sobre la reforma de aranceles elevada á S. M. por las industrias reunidas. El Instituto, que ha visto aumentarse considerablemente la suscripcion á favor de las provincias gallegas, estiende sus relaciones con las principales sociedades agrícolas nacionales y extranjeras con el objeto de estar mas al corriente de las novedades hacénderas en todos los ramos de la agricultura, y de dar toda la importancia posible al concurso de ganados que debe tener lugar en Vich en 1.º del próximo octubre, etc. etc.

La *Revista* copia tambien la esposicion que la comision directiva del Instituto ha elevado á S. M. sobre la necesidad de que se publiquen calendarios aplicados á los diferentes ramos de la produccion para la instruccion de los que se dedican á ellos y para la propagacion de buenas máximas morales y sociales, proponiendo las ba-

ses sobre las cuales podria realizarse tan interesante idea. Inserta tambien una gran parte de la memoria leida por el señor D. Eusebio Soler en la Junta general de socios de 18 de mayo, en la cual discurre acerca de la necesidad de atraer la actividad material y la inteligencia de la aldea, y buscar en el crédito la garantía de la propiedad.

La seccion oficial comprende el reglamento últimamente publicado para la ejecucion de la ley de 17 de julio de 1836 sobre espropiaciones forzosas por causa de utilidad pública, y una real orden de 26 de julio último por la cual se dispone que se recomiende á las autoridades y corporaciones el proyecto formado por el señor D. Buenaventura Vidal, relativo al establecimiento de una escuela práctica de agricultura.

En la seccion de *Crónica agrícola* se habla con elogio de la inauguracion del establecimiento de agricultura práctica que bajo la denominacion de *El Carmelo* es debida, dice, exclusivamente al celo, esfuerzos y medios de que dispone el nombrado Sr. D. Buenaventura Vidal; inserta algunas observaciones sobre el *Oidium Tuckeri* y un medicamento empleado para la destruccion de los insectos microscópicos que se observan en las manchas que lo forman, por don José Casals y Cabré, de Tarragona; una carta del señor don Erasmo de Janer con varias observaciones relativas al propio objeto; una carta de don Ramon Alibed y Ferrés, labrador de Basora sobre los perjuicios que ocasiona el lujo en las personas que pertenecen á tan noble clase, y despues de otros varios párrafos de interes general un artículo de la *España* sobre aplicacion del vapor á la agricultura.

Seccion comercial.

Habana 25 de agosto.

El azúcar está sin variacion alguna, aunque en general la situacion está en favor y únicamente la falta de buques paraliza las transacciones. Existencias en primeras y segundas manos 200 mil cajas.

Los fletes están caros; se ha pagado para Cowes L. 4. Asimismo hay aumento para los Estados-Unidos.

Cambio: Londres 11 1/4 á 12 1/2 p. o/o prima, Paris 2 á 2 1/4 p. o/o descuento.

Buenos-Aires 1.º de agosto.

Habiendo cesado el estado de guerra en que nos hallábamos desde diciembre último, las leyes y reglamentos relativos á las esportaciones han recobrado su antiguo vigor. Las esportaciones de los puertos de la costa han cesado pues y los negocios mercantiles han recobrado un influjo directo de Buenos-Aires con las condiciones y facilidades anteriores. Nada podemos decir de fijo sobre la estension probable de las espediciones, por carecer de datos acerca de las provisiones del interior. Sin embargo creemos que las pérdidas habrán sido de consideracion y que será menester algun tiempo para repararlas, y poner los establecimientos como estaban antes de la guerra.

No pensamos pues que los consumidores de Europa y de los Estados-Unidos puedan contar sobre grandes refuerzos, particularmente de cueros secos. Las espediciones de julio son inferiores á las de junio, y los productos dispuestos para embarcar solo presentan cantidades regulares.

Desde que fué levantado el bloqueo hemos recibido de lo alto de la ribera y del interior de esta provincia 35,000 cueros secos, de ellos siete mil Mataderos secos, colocados bajo embargo, los cuales se venderán pronto por cuenta del go-

bierno. Ultimamente se han pagado: B. A. Mataderos secos 38 rs. fuertes por 35 libras ó 7 4/10 d. á bordo: id. id. para España 39 á 40 rs. f. lotes mezclados de Entre Rios inferiores, francos de garras, 37 reales por 35 libras.

Algunas partidas de conveniencia para la Alemania y la América del Norte se sostienen á precios que equivalen de 40 á 42 reales, pero los compradores no parecen dispuestos á pagar por ellas mas de 38.

Luego despues que salió el último vapor se pagaron los cueros salados á 35 reales, y desde que disfrutamos del beneficio de la paz han cambiado de manos 25,000 cueros á los precios de 25 rs. f. por de buey, peso de 60 lib.; 32 3/4 por id. peso 63 lib. y 31 rs. por vaca.

No puede esperarse gran reduccion en los límites establecidos por haber poco que empezó la produccion y en todo el presente mes serán limitados los recibos.

Rio-Janeiro 12 de agosto.

Cafés.—El vapor Severn salió apenas del puesto que las transacciones fueron de importancia en seguida, vendiéndose 24,000 sacos en solo el dia 15 de julio, continuando la animacion hasta el 21. En este estado cerró una alza de 400 reis sobre los cursos establecidos en la última circular. Desde entonces el mercado ha demostrado firmeza pero pocos negocios. Valoramos las ventas desde que salió el vapor hasta fin de julio en 70,000 sacos. Los avisos traídos por el Great-Western no han hasta ahora modificado la situacion del mercado, pues han sido considerados como poco favorables al porvenir del artículo, y se presume que su efecto debe paralizar las ventas hasta que llegue el próximo vapor trayendo nuevas noticias sobre la cuestion de Oriente. La falta pues de operaciones nos precisa á considerar como nominales los precios establecidos. Las existencias no son bastante notables, y á causa de la cortedad de nuestra cosecha los arribos del interior tampoco serán suficientes para producir una baja que ponga los precios al nivel de los que rigen en Europa y en los Estados-Unidos. Las esportaciones de agosto serán limitadas, las de julio ascendien á 197,434 balas y la existencia actual no escede de 130,000 b.

Palma 26 de setiembre.

Segun noticias bastante verídicas, en la eleccion verificada ayer en el Sindicato de Riegos de la huerta de esta ciudad, salieron elegidos:

Para síndicos.

D. José Zaforteza.

D. Fausto Gual.

D. Miguel Barbarin.

D. Lorenzo Vicens.

D. Juan Ferrá y Aloy.

D. Guillermo Cañellas.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Lorenzo Soto, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones; el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Don Mariano Peralta, magistrado honorario de esta Audiencia territorial y juez de primera instancia del partido de Palma, Mallorca.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todo el que se considere con derecho por alodio, censo ó fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre una casa y corral sita en el lugar de Costitx, y calle llamada *can Ramon*, y un cuarton de tierra viñedo, llamado *can Dia-*

mant, en el mismo lugar de Costitx sufragáneo de la villa de Sansellas, cuyas fincas se venden en virtud de lo mandado por este juzgado y á instancia de D^a María Luisa Gil y curador de los hermanos de esta, para que se presenten en el término de nueve dias á deducirlo en este dicho juzgado y escribanía del infrascripto apercebido de lo que hubiere lugar. Palma 25 de setiembre de 1855.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—José Arbós y Rubí.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMA.

En este Juzgado se hallan depositadas las alhajas siguientes: seis botones de *pig de murtell*, de cobre: veinte y cuatro idem de oro, doce grandes, y los otros doce mas pequeños: tres sortijas, una cruz de filigrana, y un relicario de oro; y no apareciendo quien sea su dueño, se cita por medio de los periódicos al que lo sea de dichas alhajas, para que comparezca en este Juzgado á rendir su declaracion, y dar las señas de ellas. Palma.—P. M. de S. S.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El lúnès 25 del corriente se despachará correo para Iviza á las cinco de la tarde, el mártès 26 á las doce del dia para Mahon y el miércoles 27 á la una de la tarde para Barcelona.

Desde el 1^o de Octubre próximo se despachará correo para Barcelona los miércoles y sábados, y entrarán del mismo punto los domingos y juéves. Palma 25 de setiembre de 1855.—Ramon de Sarasua.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES ESPAÑOLES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que desde 1^o de octubre próximo hasta 31 de enero inmediato, los indicados paquetes de vapor *Mallorquin* y *Barcelones*, verificarán dos viajes redondos-semanales desde este puerto al de Barcelona, saliendo de ambos puntos todos los miércoles y sábados á la hora acostumbrada. Palma de Mallorca 25 de setiembre de 1855.—El administrador—Miguel Estadé y Sabater.

Revista de periódicos.

Se nos ha asegurado, mientras el tiempo deje de mostrarse áspero, seguirán en el Borne las animadas reuniones de los juéves y domingos, amenizadas con las escogidas tocatas de la brillante música del regimiento Isabel II; en la inteligencia que desde hoy la música principiará á las siete y media de la noche. No podemos ménos de agradecer tanta galantería. (*Genio del 25.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN COSME Y SAN DAMIAN, MÁRTIRES.

Estos dos santos fueron hermanos, naturales de Egea, y médicos de profesion. Licinio les hizo comparecer en su presencia acompañados de otros tres varones llamados Antino, Leoncio, y Eupropio, y quiso obligarles á renegar de Cristo. Pero no habiendo accedido los santos mandó les martirizasen con esquisitos tormentos, lo que se verificó el dia 22 de setiembre del año de 285.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana mártès en la iglesia de la Mision continúan las cuarentahoras consagradas á la dichosa muerte de S. Vicente de Paul, esponiéndose S. D. M. á las seis de la misma; á las diez habrá misa cantada; y á las cuatro de la tarde maitines y laudes, reservándose el Smo. Sacramento á las seis y media de la noche.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24. De la Guaira y Mahon en 4 dias pailebot San Agustín, (a) Constante, de 91 ton., cap. D. Jaime Cresí, con café, cueros y efectos.

De Garrucha y Cartagena en 4 dias polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Antonio Baenaventara, con 14 pas., esparto y barrilla.

De Blanes en 2 dias land San Pedro, de 35 ton., patron Juan Schembri, con pipas vacías.

DESPACHADAS.

Dia 24. Para Santa Pola land Carmen, de 14 ton., patron Antonio Moner, con 3 pas. y lastre.

Para Barcelona polacra goleta Carmen, (a) Paz, de 26 ton., pat. Jorge Bennaser, con 3 pas., trigo y efectos.



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 28 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 27 DE SETIEMBRE.

Sale el sol á las 6 horas y 2 minutos.

Pónese á las 5 y 58.

Sale la luna á las 12 y 51 id. de la noche.

Pónese á las 3 y 15 id. de la tarde.

HORA Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 h^s. 51 m^s.

AVISOS

Una nodriza viuda de 55 años de edad, y la leche de 14 meses, desearia criatura para darle de mamar en casa de los padres de esta: darán razon en casa del señor Ramon, compositor de abanicos, calle *d'es Sagell*.

—Desde esta capital hasta el predio *Son Pax*, del camino que conduce á Sóller, se han estraviado unos espejuelos con el armazon de oro: si la persona que los hubiese encontrado quisiera devolverlos se la gratificará competentemente: en esta imprenta darán razon de su dueño.

—Se establecen dos cuarteradas de tierra por trastes, situadas en el camino de Inca frente la primera casita del peon caminero, bajo las condiciones y plano que obran en la escribanía del real alodio, junto al convento de Santa Clara, donde se hallarán de manifiesto á las horas de despacho, para la inteligencia de los que deseen adquirir alguno de dichos trastes.

—En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender, á precio equitativo, unas puertas antiguas, vulgo de *lleñam vermey*, de muy buena calidad, para balcon, como tambien otra de ventana.

—En esta imprenta darán razon de quien busca una muger para servir en clase de criada, que sepa cocinar, algo de planchar y coser, y demas quehaceres domésticos; pues debe cuidar sola de la administracion y aseo de la casa, y servir solamente una persona. Las tardes de los dias festivos las tendrá libres, ya para sus deberes religiosos, ya recreativos. Será considerado el salario segun su desempeño.

LIBRERÍA DE PEDRO JOSE GARCÍA.

Se suscribe á las obras siguientes:

El Preceptor. Periódico quincenal de instruccion primaria, dedicado á los profesores de ambos sexos y á los padres de familia. El precio de la suscripcion 22 rs. por un año, 12 por un semestre y 7 por un trimestre.

El Observatorio literario, semanario de literatura, historia, artes y teatros. Este periódico lo publica la redaccion de la *Biblioteca Enciclopédica Europea*, para repartirla grátis á sus suscritores y sigue abierta la suscripcion, proporcionando así una garantia á los ya suscritos y á los que en adelante lo hagan. El precio de suscripcion para los no suscritos á la *Biblioteca* es 5 rs. en provincia, saliendo todos los domingos.

Historia de todos los hombres notables del reinado de doña Isabel II. Escrita en árabe por el moro Galafre, y vertida al castellano por dos cristianos viejos. Esta obra se publicará por entregas de 52 páginas á 5 reales la entrega.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.